



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	69.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	120.400,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	11.500,00
6.	Inversiones reales	54.000,00
	Total presupuesto	255.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	71.500,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.200,00
4.	Transferencias corrientes	52.670,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.815,00
6.	Enajenación de inversiones reales	90.000,00
7.	Transferencias de capital	37.000,00
	Total presupuesto	328.185,00

Plantilla de personal. –

a) Funcionario de carrera: 1 con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta con nombramiento interino.

b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Aguacil de servicios múltiples. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta con contrato indefinido.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmedillo de Roa, a 1 de febrero de 2018.

El Alcalde,  
Miguel A. Muñoz Martínez